

Este Periódico se publica los LUNES,
MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada
semana.

Los Ayuntamientos pagarán 26 rs.
anticipados en cada trimestre; 9 rs.
en cada mes los particulares de esta
Capital, y 15 rs. los de fuera, franco
de porte.



No se admitiran avisos ni otros docu-
mentos particulares que no vengan

firmados por el Sr. Gefe Político
de esta provincia y francos de porte,

ni se servirá ninguna reclamacion que
no venga con este último requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

ANUNCIOS.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 51.

El Sr. Director general de Minas en comunica-
cion de 30 de abril último, me participa que en
virtud de real orden ha sido nombrado el Ingenie-
ro segundo del cuerpo, D. Felipe Naranjo y Gar-
za, para desempeñar una comision científica en la
cuenca del rio Guadiana.

Y como pudiera suceder que el Sr. de Naranjo
y Garza tuviese que tocar en algunos de los pue-
blos de esta provincia, para el mejor desempeño
de la comision que le ha sido confiada, prevengo á
los Alcaldes que si se presentára le faciliten quan-
tos auxilios reclamase. Cáceres 3 de mayo de 1849.
—Antonio Alegre Dolz.

CIRCULAR NUMERO 52.

Recomendando el periódico titulado Mentor
de las Familias.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del
Reino con fecha 27 del mes anterior me dice de
real orden lo que sigue:

Queriendo S. M. facilitar la provechosa instruc-
cion de los pueblos con la propagacion de los cono-
cimientos útiles entre todas las clases de la sociedad,
se ha dignado mandar prevenga á V. S., como de
su real orden lo ejecuto, que aproveche los medios
legales que están á su alcance para favorecer la sus-
cripcion de los Ayuntamientos de esa provincia al
periódico que se publica en esta córte con el tí-
tulo de «Mentor de las Familias.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín
oficial de esta provincia á fin de que los Ayunta-
mientos hagan un esfuerzo y se suscriban á la re-
ferida obra con lo que quedarán satisfechos los de-
seos de S. M. y del Gobierno. Cáceres 2 de mayo
de 1849.—Antonio Alegre Dolz.

El Gefe civil del distrito de Trujillo con fecha
28 del pasado abril me dice lo que sigue:

El Alcalde constitucional de Zarza de Montan-
chez en 24 de este mes dá parte á este Gobierno
civil, de hallarse en aquel pueblo una res vacuna
de las señas anotadas á continuacion, sin que hasta
aquella fecha tenga noticia de la persona á quien
pertenezca. Lo traslado á V. S. para que si lo esti-
mase conducente se sirva mandar se anuncie en el
Boletín oficial de la provincia, á fin de que pueda
llegar á noticia del dueño de citada res.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín pa-
ra los efectos espresados. Cáceres 3 de mayo de
1849.—Antonio Alegre Dolz.

SEÑAS.

Un novillo entero, de 3 á 4 años de edad, pelo
rubio, buen hasta, hendida la oreja del lado iz-
quierdo y una muesca adelante en la del derecho,
tiene dos hierros diferentes en el lado derecho.

El Alcalde constitucional de Peraleda de la Ma-
ta, con fecha 27 de abril próximo pasado me dice
lo que sigue:

En el dia 25 del corriente fué hallada en la ju-
risdicion de esta villa, una jaca de pelo castaño
claro, calzada de ambos pies, edad cerrada, y de
poco mas de seis cuartas; y como hasta el dia no
se haya presentado ninguno reclamándola, he dis-
puesto ponerlo en conocimiento de V. S., á fin de
que se sirva mandarlo anunciar en el Boletín oficial
de la provincia, para que si alguno se cree con de-
recho á ella, acuda con la correspondiente justifi-
cacion á recojerla.

Lo que se inserta en este Periódico oficial para
que pueda tener efecto el fin que se apetece. Cáce-
res 3 de de mayo de 1849.—Antonio Alegre Dolz.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CACERES.

El dia 20 de mayo actual, ante el Sr. Intendente, Administrador é Inspector de Fincas del Estado se celebrará en esta capital, y en la villa de Ceclavin ante su Alcalde constitucional, Procurador Síndico y encargado del subalterno de Alcántara, las subastas para el arriendo de las fincas que se espresarán bajo los respectivos presupuestos, cuyos pliegos de condiciones obrarán en las Escribanias.

NUMERO de las FINCAS.	FINCAS EN PRETORIA EN CECLAVIN.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	MONASTERIOS DE RELIGIOSAS.	SUS presu- puesto.
861	Una casa, calle de Granadera.	Viuda de Pedro Amores	Sta. Clara de Ceclavin	100
1017	Otra en la de Chamorros	Toribio Perez Monroy	Idem	70
710	Otra calle de la Iglesia	Sinforoso Sanchez Carrasco	Idem	80
709	Otra en idem	Natalio Perez Terron	Idem	80
755	Otra calle del Postigo	D. Bernardo Sande Rebollo	Idem	164
901	Viña al sitio del Muelo	Juan de Dios Cantero	Idem	68
722	Casa calle de la Iglesia	Isidro Amores Moran	Idem	100
724	Otra en idem	Javier y Alonso Montes	Idem	100
737	Olivos á la Vejera	Juan de Amor Tomé	Idem	90
712	Casa calle de la Iglesia	Viuda de Fernando Simon Lucas	Idem	90
743	Otra calle del Postigo	Viuda de Zóilo Basilio	Idem	100
744	Olivos á las Campas	Viuda de Atanasio Martin Bueno	Idem	100
747	Casa calle de San Pedro	Eugenio Perez Blasco	Idem	100
749	Otra en idem	Lorenzo Simon Blasco	Idem	80
750	Otra en idem	Francisco Miron Bravo	Idem	80
759	Viña á las Lapas	Francisco Cuello	Idem	50
763	Casa calle de San Pedro	José Mendez Coron	Idem	100
766	Otra en idem	Antonio García	Idem	80
769	Otras dos por indiviso	Viuda de Cosme Guardado	Idem	160
778	Otra calle Corredera	Victorio Rubio	Idem	110
Sin n.º	Otra en idem	Felipe Ibarra	Idem	140
787	Otra calle de los Alamos	Gregorio Corsino	Idem	120
793	Otra calle de la Aldea	Sabas Simon Oliveros	Idem	100
794	Otra calle de San Lorenzo	Francisco Romero Lucas	Idem	80
801	Otra calle de la Laguna	Dionisio Mendez Galan	Idem	100
803	Otra en idem	Bráulio Pozas	Idem	140
805	Otra en idem	Santos Sanchez Cuello	Idem	140
808	Dos idem calles S. Lorenzo y Centena	Viuda de Juan Martin Coron	Idem	200
815	Otra calle de San Lorenzo	Hered.º de Antonio Goñz. Prieto	Idem	120
851	Otra calle del Pizarral	José Amores Santos	Idem	100
864	Otra calle de San Diego	Pascual y Magdalena Trinidad	Idem	80
879	Otra calle Granadera	Victoriano Montes	Idem	180
893	Otra calle Centena	Antonio Perez Terron	Idem	80
900	Otra calle Centena	Tomás Colombo	Idem	90
920	Otra en idem	Nicolás Linio	Idem	100
930	Viña á la Pesga	Isidoro Dionisio Cortés	Idem	60
932	Casa calle de la Iglesia	Felipe Amores Serrano	Idem	120
935	Otra calle de Alcazar	José Perez Monroy	Idem	140
940	Otra calle Santa Ana	D. Ildefonso Serrano	Idem	120
944	Otra calle de Alcazar	Menora de Juan de la Cruz Coron	Idem	100
946	Otra calle de Esjas	Domingo y Juan María Carretero	Idem	100
954	Otra en idem	Juan de Amor Dominguez	Idem	120
956	Otra en idem	Pedro Bodonales	Idem	120
963	Otra calle del Postigo	Juan de Mata Manuel Juan	Idem	100
964	Otra en idem	Julian Rosado de la Faca	Idem	100
985	Otra calle Naranjo	Alejo Coron	Idem	100
1001	Dos aceras y una viña	Viuda de Antonio Gonzalez Prieto	Idem	200
1005	Casa calle Santa Ana	Severo Delgado	Idem	160
1006	Otra calle San Pedro	Viuda de D. Antero de Mendoza	Idem	160
1007	Otra calle Larga	Meliton Amores Serrano	Idem	180
1010	Otra calle Santa Ana	D. Narciso Borrero	Idem	120
1013	De varias fincas	D. Aniceto Gallego	Idem	300
1020	Casa calle Chamorro	Pedro Sanchez Poza	Idem	120
1031	Otra calle Larga	Julian Otero	Idem	100
1037	Otra en idem	Viuda de Pedro Regalado Gasco	Idem	80
1039	Otra en idem	Idem de Francisco Amores Santos	Idem	100
1051	Otra en idem	María Jesus Gonzalez Serrano	Idem	100
748	Otra calle San Pedro	Antonio Perez Blasco	Idem	100

960	Otra calle del Cuenco	Marcelo Leal	Idem	80
932	Otra calle de la Iglesia	Felipe Amores Serrano	Idem	120
123	Otra calle de Centena	Paula Gonzalez Parro	Clérigos menores.	160

Cáceres 2 de mayo de 1849.—A. I., Manuel Segura.

Don Fernando Balboa, Caballero de la inclita y militar Orden de San Juan de Jerusalem, condecorado con dos cruces de distincion por acciones de guerra, Sócio honorario de las Económicas de Amigos del Pais de Jaen y Logroño é Intendente Subdelegado de Rentas de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez y término de nueve días, á Jun Netas y Antonio Badanas, procesados en esta Subdelegacion por haber introducido ganado lanar portugués, sin haber pagado los derechos de aduana, para que se presenten á responder á los cargos que en la causa les resultan, pues si así lo hicieren, se les oirá y administrará justicia y de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Cáceres á 29 de abril de 1849.—Fernando Balboa.—Por mandado de S. S., José Collar.—Francisco Muñoz Bello.

Don Lope Sanchez de las Matas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Plasencia y su partido

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de treinta días, á los que se consideren con derecho á la propiedad de los bienes dotales de la capellanía de Misa de doce, que en la Iglesia parroquial de S. Martin de esta ciudad, fundó D. Bartolomé Gomez Rosado; con apercibimiento de que les parará perjuicio si dentro de dicho término no se presentasen á ejercitar la accion que crean les asiste, por sí ó por medio de procurador con poder bastante. Así, pues, se tiene decretado en el expediente promovido á instancia de D. Manuel Aniceto Barbero y Bula, vecino de Barcelona, en solicitud de que se declaren de su propiedad insinuados bienes. Dado en Plasencia á 28 de abril de 1849.—Lope Sanchez de las Matas.—De su orden, Leandro Antonio Alcaráz.

Don Patricio Torre Isunza, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes dotales de que se compone la capellanía fundada en esta villa por Juan Sanchez Visedas, clérigo de menores órdenes de la misma, en el año de 1757, servidera en la Iglesia parroquial de santa María del Mercado de dicha villa, para que dentro del término de treinta días, contados desde el en que se publique este anuncio en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan á este Juzgado por sí, ó por medio de procurador legalmente autorizado, á usar del que se crean asistidos,

pues en el expediente á instancia de María de las Nieves por auto de este día así lo tengo mandado; y de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Alburquerque á 26 de abril de 1849.—Patricio Torre Isunza.—Por mandado de dicho Sr., Fernando Alegre.—Francisco Rey.

D. Pedro Sanchez Mora, Caballero de la real orden española de Carlos III, y Juez de primera instancia de esta ciudad de Trujillo y su partido por S. M. &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á que se les adjudique los bienes de que se compone la capellanía, que en la Iglesia parroquial de Santa María la Mayor de esta ciudad fundó Inés de Cristo Beata, para que por sí, ó por medio de Procurador de este Juzgado, se presenten con poder bastante, á usar de su derecho en el término de treinta días respectivamente, contados desde la fijacion de este edicto en esta ciudad, y publicacion en la Gaceta de Gobierno y Boletines oficiales de estas provincias de Cáceres y Badajoz; con apercibimiento, que no lo haciendo, les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado en mi auto de 26 del actual, á instancia del Excmo. Sr. Duque de San Carlos. Dado en Trujillo á 27 de abril de 1849.—Pedro Sanchez Mora.—Por mandado de su señoría, José Secos Bueno.

Ayuntamiento constitucional de Torreorgaz.

VACANTE DE SECRETARIA.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de esta Corporacion, por fallecimiento del que la desempeñaba, esta Municipalidad ha acordado anunciar la vacante por el término de la ley; su dotacion consiste en dos mil doscientos reales pagados del fondo de propios. Las personas que quieran optar á ella pueden dirigir sus solicitudes al Presidente de la Corporacion. Torreorgaz á 30 de abril de 1849.—Domingo Roman.

Administracion del Excmo. Sr. Duque de Noblijas, Mariscal de Castilla en Trujillo.

Finalizando los arrendamientos pendientes de las fincas que á continuacion se espresarán en S. Miguel de 1850, ha dispuesto el director de la casa de S. E. que para nuevos arriendos se admitan proposiciones

en esta Administracion hasta el 15 del próximo junio.

FINCAS.

Campillon de Tozo.
Cañadas Frias.
Cuelgamures, Cerro de Trujillo y Solana.
Mojon Alto.
Turuñuelo Grande ó Cimero.
Azuquen de Villavieja.
Idem del Conde.
Campillo de Valverde.
Palacios Blancos.
Carneril de los Llanos.

Trujillo 27 de abril de 1849.—Agustin Orellana.

BIBLIOTECA ESCOJIDA.

COLECCION DE OBRAS.

HISTORIA DE ESPAÑA

DESDE EL TIEMPO PRIMITIVO HASTA EL PRESENTE,
por Carlos Romey.

Aumentada con notas criticas y etimológicas y adornada con 30 láminas finas, grabadas en acero, que representan los pasos mas notables de la Historia Española, los monumentos mas grandiosos, y los bustos de los hombres que mas han influido en la suerte de la nacion.

Seguida de la
HISTORIA POLITICA DE LA ESPAÑA MODERNA,
por Marliani.

Las suspensiones é interrupciones acaecidas en la publicacion de los primeros tomos de la grandiosa historia de Romey, y la escasa publicidad que se la dió, fueron causa de que muchos tengan esa obra incompleta, y de que no se difundiese en el público tanto como el mérito de esta produccion incomparable reclama; por cuya razon la incluimos en esta seccion de nuestra *Biblioteca Escojida*. Obsérvase en esta obra suma exactitud, profundidad, órden, y sobre todo la crítica mas acendrada y el espíritu filosófico de que carecen nuestras mejores historias antiguas. La traduccion es esmerada y el estilo tiene la dignidad que exige tan grave asunto.

El modo de escribir la historia ha cambiado muchísimo en nuestros dias á proporcion que ha cambiado el gusto de los lectores, y al paso que se requiere la misma exactitud é imparcialidad en la narracion de los acontecimientos, que constituyen la esencia de la historia, se apetece á mas el sano criterio, que sabe dar á cada cosa su justo valor y desechar las falsas tradiciones, al mismo tiempo que se desea la filosofía que desentraña las causas al parecer mas oscuras ó insignificantes, y las encadena con los efectos dando á cada hecho su influjo en la marcha general de la historia. Estas son precisamente las dotes de la historia de Romey, reconocidas por cuantos han leído esta grandiosa obra.

Constará la obra entera de 128 entregas de 16 páginas, á 1 real cada entrega. Las láminas se venderán por separado, al precio de 30 rs. toda la coleccion.

HISTORIA POLITICA

DE LA ESPAÑA MODERNA, por Marliani,
adicionada con un

apéndice que trata de las ocurrencias de 1840.

Obra que sirve de complemento ó continuacion á las historias generales de España,
como de Mariana, Romey, &c.

El Editor ha creído cumplir con los deseos de la generalidad, en vista de la aficion declarada hácia las obras históricas, publicando una nueva suscripcion de la parte política, económica y estadística de la Historia de España. Empieza el Autor con un tino filosófico recorriendo las fases que ha ofrecido la Península en las diferentes épocas de su historia desde los Romanos; se ocupa en el *tema político*, empezando desde la primera época constitucional, cuyo tema ofrece el mas alto interés; tras el tema político abraza el *tema militar*, desde el reinado de Carlos V, hasta el de Isabel II; y por último, termina su obra con la parte económica, en que trata de la deuda exterior é interior, de los recursos, de los presupuestos, &c., &c., cuya parte es sumamente importante. Va añadido un Apéndice que refiere los acontecimientos de 1840.

Esta obra viene á formar un complemento á cuantas historias de España se han escrito, en las que la parte política solo se considera de un modo secundario, lo mismo que el aspecto económico de la nacion. Desde la regeneracion política de España era necesario que un hombre de profundo saber, de imparcialidad, y al mismo tiempo que hubiese visto de cerca y casi palpado los hechos, tomase á su cargo el escribir la reciente historia: Marliani reúne todas estas circunstancias.

Esta obra constará de 18 entregas de 16 páginas, á 1 real la entrega.

Se suscribe en Barcelona en la librería de D. Juan Oliveres, editor, calle de Escudellers, n.º 53; en Madrid en la Publicidad, calle del Correo, número 2; y en los demas puntos en las principales librerías.

En Cáceres en la librería de la Viuda de Búrgos.

EL PAIS.

Este periódico *diario*, tiene la redaccion y oficinas en Madrid situadas en la calle del Prado, número 27, cuarto principal, donde se admiten suscripciones; por un mes 12 rs.; por tres 36; por seis 72, y por un año 144.

En provincias, por un mes 20 rs.; por tres 60; por seis 120, y por un año 240.

Se suscribe en las provincias en las principales librerías y en las administraciones de correos. Podrán ademas verificarlo, los que gusten, dirijiéndose directamente á esta administracion con libranza sobre correos á favor de ella.

En Cáceres en la Imprenta-Librería de la Viuda de Búrgos.

CACERES: 1849.

Imprenta de la Viuda de Búrgos.